



Presidencia consulta a diputados si es pertinente borrar del DOF la reforma judicial

La Cámara de Diputados recibió la consulta formal de la Presidenta de la República, en la cual pide a los legisladores si les parece procedente eliminar del Diario Oficial de la Federación (DOF), el texto de la reforma judicial, confirmó el presidente de la Mesa Directiva, **Sergio Gutiérrez**.



En redes sociales, el congresista compartió el documento en el cual, la titular de la Consejería Jurídica de la Presidencia, Ernestina Godoy, por instrucción de la primera mandataria hace la pregunta a los congresistas.

Presidencia consulta y se responde a sí misma

El texto añade que en opinión de la propia Consejería y el Ejecutivo, no se debe retirar la publicación oficial.



El fallo de la titular del Juzgado Décimo Noveno de Distrito en el estado de Veracruz, con residencia en la ciudad de Coatzacoalcos “es claramente violatoria de las facultades soberanas del Constituyente Permanente y a través suyo se pretende obstaculizar la reforma en cuestión.

El escrito de Godoy Ramos califica como “grave” el proceder de la jueza, aunado a que el Ejecutivo se limitó a cumplir el mandato de la reforma constitucional.

“Nuestra opinión es en el sentido categórico de que ello no es en modo alguno viable en virtud de que la publicación es un hecho irremisiblemente e irrevocablemente consumado”, se respondió a sí misma la Consejería.

Agregó que de cumplir con la orden judicial referida, se incurriría en una “flagrante violación al principio de la integridad e inalterabilidad del Diario Oficial de la Federación”, que marca la ley de ese instrumento de difusión de las decisiones del Gobierno Federal.

Sheinbaum no está obligada a borrar la reforma judicial

De inmediato, el propio Gutiérrez Luna emitió una respuesta a nombre de la Mesa, pero sin haber hecho consulta al resto de sus integrantes.

En cumplimiento de sus funciones de responsable legal de la Cámara, el legislador también publicó un documento oficial señalando que es “material, legal y fácticamente imposible” retirar la publicación.

“Esta Soberanía considera que la Presidenta de la República no está obligada a llevar a cabo la eliminación de dicha publicación oficial ordenada por la titular del Juzgado Décimo Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz (...) máximo que se trata de un hecho total e irrevocablemente consumado y de imposible realización legal, material y fáctica”, sentenció.

Justifican negativa a cumplir una orden judicial



En su argumentación, el también integrante de la fracción de Morena indicó que la reforma constitucional es producto del mandato democrático del pueblo, y una vez publicada, se convierte se convierte en parte del texto constitucional vigente y tiene efectos jurídicos.

“Materialmente imposible su eliminación, por lo que es inadmisibles que una jueza ordene acciones que contradicen la voluntad soberana expresada por el Constituyente Permanente, puesto que ello atenta contra la separación de poderes y desnaturaliza el papel del Poder Judicial Federal”, externó el legislador.

“Es claro que tal resolución de la jueza no sólo es nula de pleno derecho, es inviable, porque la reforma ya está vigente y es un acto consumado de forma irreparable”, añadió.

Indicó que la actuación de la juzgadora “parece tener un carácter político” que sobrepasa las facultades de los juzgadores.

Cualquier intento de modificar el Diario Oficial por parte de autoridades no competentes, como la titular del Juzgado Décimo Noveno de Distrito en Veracruz, es contrario a la ley, remarcó.

Incluso aseguró que el fallo de la juez Nancy Juárez, a la que en ningún momento menciona por nombre, atenta contra los principios que rigen la publicación de actos oficiales y reformas constitucionales.

La reforma está promulgada y publicada conforme lo marca la ley, por lo que no hay irregularidad alguna por subsanar.

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN



1

25-10-24

LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

“Siendo imposible revocar o eliminar su publicación en el Diario Oficial de la Federación, por lo tanto, no existe posibilidad jurídica alguna para atender una resolución que contradice el mandato constitucional, pensar lo contrario atenta contra lo previsto en la ley” del propio Diario Oficial, anotó.

<https://mvsnoticias.com/nacional/2024/10/24/presidencia-consulta-diputados-si-es-pertinente-borrar-del-dof-la-reforma-judicial-662585.html>